



Puerto Colón, S.A.

____TENERIFE____

Puerto Colón S.A.
Edificio Capitanía S/N (Puerto Colón – Adeje)
902 110 114
administracion@puertocolon.com

11 Octubre de 2024

Asunto: Renovación de Actividad Comercial en Puerto Colón

Estimados/as Empresarios/as,

Por medio de la presente, queremos informar a todas las empresas que operan en Puerto Colón la importancia de mantener actualizada su autorización de actividad comercial dentro de nuestras instalaciones. La fecha límite para presentar la solicitud de renovación para el año 2025 es el **10 de diciembre 2024**.

Es indispensable contar con la **autorización de Puerto Colón** para poder ejercer cualquier actividad comercial en Puerto Colón.

Los requisitos indispensables para la presentación de la solicitud de renovación se enumeran a continuación:

- Estar al corriente de los pagos con Puerto Colón.
- Domiciliar el canon de actividad.
- Firma de la autorización en la que se compromete a presentar todos los meses mientras dure la autorización de:
 - TC-2 en el que figura la relación de trabajadores a cargo de la empresa y que se les autoriza a acceder a los pantalanes donde tienen atracadas sus embarcaciones.
 - Seguros de las embarcaciones.
 - Seguro RC de la empresa actualizado.

Les rogamos tomar en cuenta esta información y proceder a gestionar su solicitud a la mayor brevedad posible. Para cualquier duda o aclaración, pueden contactarnos a través de los datos que figuran al inicio de esta comunicación.

Por otro lado, nos es grato comunicar que el canon de actividad que se aplicará para el 2025, será el mismo que aplicado para el 2024, con el incremento del IPC, lo que supone un ahorro importante para las empresas para el año 2025.

Agradecemos su colaboración y quedamos a su disposición.

Atentamente,

José Luis Aranzueque Sánchez

Puerto Colón S.A

Este comunicado ha sido publicado en el TOA y en la Web de Puerto Colón:

<https://puertocolon.com/documentacion/>